

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO RENDICION DE RECURSOS DE SUBVENCION
MUNICIPAL DEL COMITÉ HABITACIONAL LOS AVELLANOS DE POLCURA

HUEPIL, 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 4014 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 103 del 07.01.2019 que aprueba Programa "Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2114 del 14.06.2019 que Aprueba Subvención al Comité Habitacional Los Avellanos de Polcura, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 6.- La Solicitud formulada por el Comité Habitacional Los Avellanos de Polcura recepcionada en oficina de Partes de la Municipalidad el 16.10.2019, para ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal 2019 por el Proyecto "Compra de Terreno" por un monto de \$ 15.000.000, que en un comienzo debían rendir antes del 19 de Agosto del año en curso, pero no ha sido posible presentarla porque ha habido problemas con la escritura, lo cual impidió poder inscribirla provocando otro tramite para ellos y mas tiempo para justificar el gasto de la compra de terreno lo que ha producido el retraso o demora involuntaria realizar la rendición.

DECRETO:

- 1.- Apruébese ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal del Comité Habitacional Los Avellanos de Polcura hasta el 30 de Diciembre de 2019.
- 2.- Apruébese ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal a contar del 27/11/2019.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
Por Orden del Sr. Alcalde.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Depto de Finanzas
- Archivo Dideco
- Control
- Archivo Of. Partes.
- FJDA/GEPL/ESSJ/ALGS/als.

